PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 04 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8527288 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA E INVERSIONES MONITOX CAPITAL SAS ZOMAC

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor y su respectiva autorización mediante comunicación **CPE No. 85-9-2026-000715,** se requiere modificar el Contrato nro**.** CO1.PCCNTR.8527288 de 2025, así:

CLAUSULA PRIMERA. **PRORROGA:** Modifíquese el plazo de ejecución del contrato ya referenciado, el cual quedará así: El término de ejecución del negocio jurídico será de OCHENTA Y CINCO (85) días sin superar el 31 de diciembre del 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

a) Informe de supervisión y justificación de la misma. b) Solicitud y respuesta de prórroga con informe del contratista del estado de ejecución c) Aprobación de la solicitud y concepto favorable e) Certificación de seguridad social y aportes parafiscales con sus soportes.

CLÁUSULA TERCERA: ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA QUINTA: INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Responsable: Mónica Lucia Mancipe Rivera – Supervisor

Elaboró: Vilma Edilia Galvis Chaparro- Profesional de Apoyo formación profesional